



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa, El revolucionario del pueblo".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

Villahermosa, Tabasco, a 14 de diciembre del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/9498/2023

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

C.
C.
C.
C.

Presente.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro en base a lo establecido en el acuerdo No. 5557, publicado en el periódico oficial No. 8263 de fecha 13 de noviembre de 2021, por el que se autoriza la ejecución del Programa de Regularización de Predios Menores a 105.00 m² con Construcciones y de Construcciones Plurifamiliares bajo el Régimen de Propiedad en Condominio del Municipio de Centro, Autoriza la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, con folio número 57224 para 2 Departamentos resueltos en Departamento 1, en Planta Baja, Departamento 2, en Planta Alta, y Planta de Azotea, edificados en un predio de su propiedad con superficie de m² y Cuenta Predial: el cual se ubica en la Calle

Habiendo cumplido con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco y el Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Centro, Tabasco.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **129 de la Ley de Hacienda Municipal**, quedó cubierto el pago correspondiente de los derechos por la constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, efectuado en la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, mediante el recibo de ingresos con número de operación: de fecha 8 de diciembre del 2023.

1.- Que los C. todos de apellidos son propietarios de un predio ubicado en la Calle

Lo cual acredita presentando la Escritura Pública Número Volumen en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana del día 8 de Agosto de 2003, pasada ante la Fe del LICENCIADO RAMON HIPÓLITO HERNÁNDEZ AGUAYO, Notario Público Número 19, y del Patrimonio Inmueble Federal del Estado de Tabasco, con residencia en su Capital, Hago constar: EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que formalizan de



Villahermosa, Tabasco, a 14 de diciembre del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/9498/2023

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

una primera parte como **VENDEDOR**, el señor [REDACTADO] y de la otra parte como **COMPRADORES** el señor [REDACTADO] y la señora [REDACTADO]
[REDACTADO] quienes adquieren la **NUDA PROPIEDAD** para sus hijos, [REDACTADO]

[REDACTADO] todos de apellidos [REDACTADO], y para ellos los **DERECHOS DE USUFRUCTO VITALICIO CON DERECHO DE ACRECER**, para el predio con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: [REDACTADO] m. con Calle Pepe del Rivero; Al Sur: [REDACTADO] m. con Lote 8 hoy con Propiedad de [REDACTADO] Al Este: [REDACTADO] m. con Lote 23 hoy Propiedad de [REDACTADO] y Al Oeste: [REDACTADO] m. con Lote 25 hoy Propiedad de [REDACTADO]
constante de una superficie total de [REDACTADO] M².

NOTA DE INSCRIPCIÓN:

Inscrito en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Villahermosa, Tabasco el 20 de Julio del 2004 a las 12:05 hrs., **EL CONTRATO DE COMPROVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD Y DE LOS DERECHOS DE USUFRUCTO VITALICIO CON DERECHO ACRECER**, inscripto bajo el número [REDACTADO] del libro general de entradas, a folios del [REDACTADO] al [REDACTADO] del libro de duplicados volumen [REDACTADO] Quedando afectado por dicho contrato el predio número [REDACTADO], Folio [REDACTADO] del libro mayor volumen [REDACTADO], Rec. No. [REDACTADO] -----

2.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN. - Con fundamento en los artículos 1294 del código civil, 23 fracción III de la Ley de Registral del Estado de Tabasco y 75 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de Tabasco vigentes en el Estado de Tabasco, certifica que el Inmueble identificado con **Folio Real Electrónico: [REDACTADO]** se encuentra a nombre de los **C. [REDACTADO] -NUDA PROPIEDAD, C. [REDACTADO]**
[REDACTADO] -NUDA PROPIEDAD, C. [REDACTADO]
[REDACTADO] -NUDA PROPIEDAD, C. [REDACTADO]
NUDA PROPIEDAD, C. [REDACTADO] -USUFRUCTO, [REDACTADO]
[REDACTADO] -USUFRUCTO, con una superficie de [REDACTADO] m², el cual NO REPORTA GRAVAMENES – CERTIFICADO emitido, bajo volante número [REDACTADO] con fecha 05 de octubre del 2023.- Recibo Oficial. [REDACTADO]

3.- Que la C. [REDACTADO] se identifica con la copia de su credencial de elector vigente, marcando como domicilio el ubicado en **Prolongación [REDACTADO]**
[REDACTADO] Acreditando su personalidad, con número de clave de elector [REDACTADO] e Idmex [REDACTADO]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa, El revolucionario del pueblo".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

Villahermosa, Tabasco, a 14 de diciembre del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/9498/2023

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

4.- Que el C. [REDACTADO] se identifica con la copia de su credencial de elector vigente, marcando como domicilio el ubicado en **Prolongación [REDACTADO]** Acreditando su personalidad, con número de clave de elector [REDACTADO] e Idmex [REDACTADO]

5.- Que la C. [REDACTADO] se identifica con la copia de su credencial de elector vigente, marcando como domicilio el ubicado en **Prolongación [REDACTADO]** Acreditando su personalidad, con número de clave de elector [REDACTADO] e Idmex [REDACTADO]

6.- Que el C. [REDACTADO] se identifica con la copia de su credencial de elector vigente, marcando como domicilio el ubicado en **Calle [REDACTADO]** Acreditando su personalidad, con número de clave de elector [REDACTADO] e Idmex [REDACTADO]

7.- Que el **Régimen de Propiedad en Condominio** se autoriza de acuerdo a lo siguiente:

TABLA DE USOS DE SUELO	
CONCEPTO	SUPERFICIE M2
ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA (A.P.C.) DEPARTAMENTO #01	[REDACTADO]
ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA (A.P.C.) COCHERA	[REDACTADO]
ÁREA COMÚN (A.C.) PASILLO	[REDACTADO]
ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA (A.P.S.C.) PATIO	[REDACTADO]
ÁREA COMÚN (A.C.) ESCALERA 1	[REDACTADO]
TOTAL	[REDACTADO]

TABLA DE ÁREAS PRIVATIVAS						
VIVIENDAS	NIVEL	ÁREA HABITACIONAL	ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA SUP. M2	ÁREA PRIVATIVA SIN CONSTRUIR SUP. M2	RESUMEN DE ÁREA PRIVATIVAS	INDIVISOS % POR DEPTO.
		M2	M2	M2	M2	%
DEPARTAMENTO #01	PLANTA BAJA	[REDACTADO]	[REDACTADO] (COCHERA)	[REDACTADO] (PATIO)	[REDACTADO]	52.58%
DEPARTAMENTO #02	PLANTA ALTA	[REDACTADO]	[REDACTADO] (BODEGA) [REDACTADO] (ÁREA DE LAVADO)		[REDACTADO]	47.42
				TOTAL	[REDACTADO]	100.00%

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa, El revolucionario del pueblo".

Villahermosa, Tabasco, a 14 de diciembre del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/9498/2023

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS

DEPARTAMENTO #01

CONCEPTO	NIVEL	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	ARRIBA	ABAJO
ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA (A.P.C.) DEPARTAMENTO #01	PLANTA BAJA	En [REDACTED] m Calle Prolongación Pepe del Rivero [REDACTED] m A.P.C. Cochera	En [REDACTED] m con Lote #08, [REDACTED] m con A.P.S.C. Patio	En [REDACTED] m Lote #23	En [REDACTED] m con A.P.C. Cochera, [REDACTED] m con A.C. Pasillo 1, [REDACTED] m con A.P.S.C. Patio	A.P.C. Depto. #02, A.P.C. Área de lavado, A.C. Escalera 2, A.C. Pasillo 2	Cimentación
ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA (A.P.C.) COCHERA	PLANTA BAJA	En [REDACTED] m Calle Prolongación Pepe del Rivero	En [REDACTED] m con A.P.C. Departamento #01	En [REDACTED] m con A.P.C. Departamento #01	En [REDACTED] m con A.C. Pasillo 1	A.P.C. Depto. #02	Cimentación
ÁREA PRIVATIVA SIN CONSTRUIR (A.P.S.C.) PATIO	PLANTA BAJA	En [REDACTED] m con A.P.C. Departamento #01	En [REDACTED] m con Lote #08, [REDACTED] m con A.C. Escalera 1	En [REDACTED] m con A.P.C. Departamento #01	En [REDACTED] m con A.C. Pasillo 1, [REDACTED] m con A.C. Escalera 1, [REDACTED] m con A.C. Escalera 1	Vacio	Terreno Natural
DEPARTAMENTO #02							
ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA (A.P.C.) DEPARTAMENTO #02	PLANTA ALTA	En [REDACTED] m Vacío Calle Prolongación Pepe del Rivero	En [REDACTED] m con A.P.C. Área de lavado, 3.00m con A.C. Escalera 2	En [REDACTED] m con Vacío Lote #23, en [REDACTED] m con A.P.C. Área de lavado	En [REDACTED] m con Vacío Lote #25	A.C. Terraza	A.P.C. Depto. #01, A.C. Pasillo 1, A.P.C. Cochera
ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA (A.P.C.) ÁREA DE LAVADO	PLANTA ALTA	En [REDACTED] m con A.P.C. Departamento #01	En [REDACTED] m con A.P.C. Bodega, [REDACTED] m con A.C. Pasillo 2, [REDACTED] m con A.C. Escalera 2	En [REDACTED] m con Vacío Lote #23	En [REDACTED] m con A.P.C. Departamento #02, 0.20m con A.C. Escalera 2	A.C. Terraza	A.P.C. Departamento #01
ÁREA PRIVATIVA CONSTRUIDA (A.P.C.) BODEGA	PLANTA ALTA	En [REDACTED] m con A.P.C. Área de lavado	En [REDACTED] m con Vacío Lote #08	En [REDACTED] m con Vacío Lote #23	En [REDACTED] m con A.C. Pasillo 2	A.C. Azotea 1	A.P.C. Departamento #01

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES

CONCEPTO	NIVEL	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	ARRIBA	ABAJO
PASILLO 01 (ÁREA COMÚN)	PLATA BAJA	En [REDACTED] m Calle Prolongación Pepe del Rivero	En [REDACTED] m con A.C. Escalera 1	En [REDACTED] m con A.P.C. Cochera, [REDACTED] m con A.P.C. Depto. #01, [REDACTED] m con A.P.S.C. Patio	En [REDACTED] m con Lote #25	A.P.C. Depto. #02, A.C. Escalera 2, A.C. Pasillo 2	Cimentación
ESCALERA 1 (ÁREA COMÚN)	PLATA BAJA	En [REDACTED] m con A.C. Pasillo 1, [REDACTED] m con A.P.S.C. Patio	En [REDACTED] m con Lote #08	En [REDACTED] m con A.P.S.C. Patio, [REDACTED] m con A.P.S.C. Patio	En [REDACTED] m con Lote #25	Vacio	Cimentación
PASILLO 2 (ÁREA COMÚN)	PLANTA ALTA	En [REDACTED] m con A.C. Escalera 2, [REDACTED] m con A.P.C. Área de lavado	En [REDACTED] m con Vacío Patio, [REDACTED] m con Vacío Lote #08	En [REDACTED] m con A.P.C. Bodega	En [REDACTED] m con Vacío Lote #25, 0.70m con A.C. Escalera 2, [REDACTED] m con Vacío Patio, 0.70m con Vacío Escalera 1	A.C. Azotea #02, A.C. Azotea #01	A.P.C. Depto. #01, A.C. Pasillo #01
ESCALERA 2 (ÁREA COMÚN)	PLANTA ALTA	En [REDACTED] m con A.P.C. Depto. #02, [REDACTED] m con A.P.C. Área de lavado	En [REDACTED] m con A.C. Pasillo 2	En [REDACTED] m con A.P.C. Área de lavado, 0.70m con A.C. Pasillo 2	En [REDACTED] m con Vacío Lote #25	Vacio	A.P.C. Depto. #01
TERRAZA (ÁREA COMÚN)	PLANTA AZOTEA	En [REDACTED] m con Vació Calle Prolongación Pepe del Rivero	En [REDACTED] m con A.C. Azotea 1, [REDACTED] m con A.C. Escalera 2	En [REDACTED] m con Vacío Lote #23	En [REDACTED] m con Vacío Lote #25	Vacio	A.P.C. Depto. #02
AZOTEA 1 (ÁREA COMÚN)	PLANTA AZOTEA	En [REDACTED] m con A.C. Terreza	En [REDACTED] m con Vacío Lote #08	En [REDACTED] m con Vacío Lote #23	En [REDACTED] m con A.C. Azotea 2, [REDACTED] m con Vacío Escalera 2	Vacio	A.P.C. Bodega, A.C. Pasillo 2
AZOTEA 2 (ÁREA COMÚN)	PLANTA AZOTEA	En [REDACTED] m con Vacío Escalera 2	En [REDACTED] m con Vacío Lote #08	En [REDACTED] m con A.C. Azotea 1	En [REDACTED] m con Vacío Lote #25	Vacio	A.P.S.C. Patio, A.C. Escalera 1, A.C. Pasillo 2



Villahermosa, Tabasco, a 14 de diciembre del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/9498/2023

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

TABLA DE ÁREA COMÚN		
NIVEL	CONCEPTO	SUPERFICIE M ²
PLANTA BAJA	PASILLO (ÁREA COMÚN)	
PLANTA BAJA	ESCALERA 1 (ÁREA COMÚN)	
PLANTA ALTA	PASILLO 2 (ÁREA COMÚN)	
PLANTA ALTA	ESCALERA 2 (ÁREA COMÚN)	
PLANTA AZOTEA	TERRAZA (ÁREA COMÚN)	
PLANTA AZOTEA	AZOTEA 1 (ÁREA COMÚN)	
PLANTA AZOTEA	AZOTEA 2 (ÁREA COMÚN)	
	SUPERFICIE TOTAL	

Nota: Además de las Áreas Privativas indicadas para cada uno de los Departamentos, todos tienen en común un Área de [REDACTED] m², Pasillo y Escalera 1, en Planta Baja, Pasillo 2 y Escalera 2, en Planta Alta y Terraza, Azotea 1 y Azotea 2, en Planta de Azotea, en los cuales tendrán libre pasó cada uno de los condóminos.

Hago de su conocimiento que, al obtener la presente autorización, contraen las obligaciones que a continuación se describen:

1.- Los Promotores deberán elevar a escritura pública la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio que por este instrumento se autoriza e inscribirlo en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en un plazo no mayor de **180 días**. De no ser así perderá validez y deberá tramitar la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio, como si fuese trámite nuevo.

2.- Los Promotores podrán enajenar o ceder los derechos de propiedad de cada uno de los Departamentos, con las medidas consignadas en el plano de conjunto que se autoriza, especificando mediante cláusula en el documento de traslación de dominio que los adquirientes y sucesivos adquirientes se obligan a conservar el uso y las superficies respectivas, con las dimensiones indicadas en dicho plano.

3.- Que el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical, ubicado en la Calle [REDACTED]

[REDACTED] Se deberá sujetar a las disposiciones establecidas en los artículos 1129 del Código Civil del Estado de Tabasco y a la Ley de Condominios del Estado de Tabasco.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa, El revolucionario del pueblo".

Villahermosa, Tabasco, a 14 de diciembre del 2023.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

No. OFICIO: DOOTSM/SRYGU/9498/2023

Asunto: Régimen de Propiedad en Condominio Vertical.

Hago de su conocimiento también, que en base a los artículos 309 y 312 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Tabasco esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se reserva el derecho de cancelar la presente autorización en caso de incumplimiento de los términos en que se expide, haciéndose acreedor el infractor a las sanciones establecidas en los artículos antes mencionados del referido ordenamiento legal.

Esta autorización se expide sobre datos proporcionados por los promovientes y bajo su estricta responsabilidad y no prejuzga sobre derecho de propiedad, cualquier error imputable a la información presentada por los promovientes, el cual requiera ser corregido o modificado, pagará los derechos correspondientes como si fuese un trámite nuevo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Autorizo

Arq. Narciso Alberto Pérez Núñez

Director.



Elaboró

Arq. Armstrong de la Cruz Correa
Jefe del Departamento de Usos, Destinos de Suelo y
Fraccionamientos

Revisó

Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda
Subdirector de Regulación y Gestión Urbana



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
Y Defensor del Mayab".

Villahermosa, Tabasco., a 12 de enero de 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
No. Oficio: DOOTSM/UACyT/0195/2024

ASUNTO: Entrega de versión pública,
carátula o colofón y
publicación en el portal de
transparencia.

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente

En atención al oficio No. COTAIP/0415/2022 de fecha 10 de marzo del año 2022, le envío versión pública y colofón de “**10 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 06 Autorizaciones Varias; 08 Autorizaciones de Fusiones de predios; 43 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 05 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 03 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 05 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 17 Autorizaciones de Subdivisiones de predios**”, correspondientes al Cuarto Trimestre 2023, los cuales fueron aprobados por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número **CT/051/2022** de fecha 10 de marzo de 2022, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia para enviarle un cordial saludo.

A tentamiento

Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila
Director



Ing. Carlos Aristeo Turina Álvarez
Revisó

C. Zoila de Dios Segura
Elaboró

C.c.p.- Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidente Municipal de Centro.- Para conocimiento.
C.c.p.- Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
C.c.p.- Archivo



Villahermosa, Tabasco., a 12 de enero de 2024
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
Acta de Sesión Extraordinaria: **CT/051/2022**

Respecto a la versión pública de “**10 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 06 Autorizaciones Varias; 08 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 43 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 05 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 03 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 05 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 17 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios**”, correspondientes al Cuarto Trimestre 2023 y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica:

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

“**10 Autorizaciones de Licencias de Anuncios; 06 Autorizaciones Varias; 08 Autorizaciones de Fusiones de Predios; 43 Autorizaciones de Licencias de Construcción; 05 Autorizaciones de Permisos de Remodelación; 03 Autorizaciones de Permisos de Construcción; 05 Autorizaciones de Régimen de Propiedad en Condominios y 17 Autorizaciones de Subdivisiones de Predios**”

||

III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

10.- Autorizaciones de Licencias de Anuncios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Número de recibo:** Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe mencionar que este dato es el único que se clasificará en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.

- **Nombre:** El nombre de la persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.



- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Páginas que la conforman:
20 (anverso)

06.- Autorizaciones Varias

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio.-** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio (rampa).-** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de operación o recibo.-** Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Páginas que la conforman:
07 (anverso)

08.- Autorizaciones de Fusiones de Predio

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información,



CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
Y Defensor del Mayab".

estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).

- **Ubicación del predio.-** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio.-** Los datos del predio, tales como lo son: superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden al tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias.-** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:
18 (anverso)

43.- Autorizaciones de Licencias de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio.-** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio.-** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
Y Defensor del Mayab".

- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción.**- Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.**- El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal), es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral, por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física).**- El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma.**- En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento; expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C. (únicamente de persona física).**- El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- **Número de Celular y/o teléfono particular (no institucional/empresarial).**- El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular, asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Nombre del propietario.**- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción.**- Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
Y Defensor del Mayab".

volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial.**- Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:
86 (anverso)

05.- Autorización de Permiso de Remodelación

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Páginas que la conforman:
12 (anverso)

03.- Autorizaciones de Permisos de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
Y Defensor del Mayab".

cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, número de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Páginas que la conforman:
03 (anverso)

05.- Autorización de Régimen de propiedad en Condominios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del (os) propietario (os) (as) y/o solicitante.-** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio.-** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio.-** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
Y Defensor del Mayab".

- **Colindancias.-** Como podemos notar en el oficio de autorización, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).
- **Número de operación o recibo.-** Número de recibo, es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción.-** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos de Credencial INE/IFE.-** La credencial para votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como clave de elector, Folio IDMEX, etc., por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

Páginas que la conforman:
45 (anverso)

17.- Autorizaciones de Subdivisión de predios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario y/o solicitante.-** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio.-** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
Y Defensor del Mayab".

- **Superficie del predio.**- Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias.**- Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predios, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con personas morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:
34 (anverso)

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

Firma del Titular del Área	Firma de quien clasifica
 Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila Director	 Ing. Carlos Arísteo Turriza Álvarez Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:
Acta de Sesión Extraordinaria número CT/051/2022 de fecha 10 de marzo de 2022.